




ACUERDO ÚNICO

Acuerdo adoptado en la séptima sesión extraordinaria del Consejo Divisional

LCDCI2017-E7. Con fundamento en el artículo 28 Fracción VIII de la Ley Orgánica. Se aprueba por unanimidad de votos la modificación en los siguientes Cuerpos Académicos:

- a) **Espectroscopia de hadrones y física más allá del modelo estándar.** Se aprueba el alta de la línea de generación y aplicación de conocimiento (LGAC): Fenómenos cuánticos, cuya descripción es: Investigación en fundamentos teóricos y experimentales de mecánica cuántica en el contexto del campo electromagnético y su interacción con la materia, así como su aplicación en el desarrollo de tecnología cuántica (criptografía, memorias, metrología, entre otros). Asimismo, se aprueba el alta a los siguientes PTCs: Dra. Argelia Bernal Bautista en la LGAC Fenomenología del modelo estándar y modelos extendidos, así como la incorporación de la Dra. Xóchitl Judith Sánchez Lozano y del Dr. Carlos Herman Wiechers Medina, ambos en la LGAC Fenómenos Cuánticos.
- b) **Gravitación y física matemática.** Cambia el responsable del Cuerpo Académico, del Dr. Gustavo Niz Quevedo al Dr. Alberto Diez Tejedor.
- c) **Biomateriales.** Alta en el Cuerpo Académico a la Dra. Argelia Rosillo de la Torre, en la LGAC: Desarrollo de materiales para aplicaciones en salud
- d) **Ingeniería Química, medio ambiente y materiales.** Alta a los PTCs.: Dr. Julio César Armas Pérez y Dra. María de los Ángeles Mendoza, ambos en las LGAC: Estudios y atención a problemas medioambientales y Desarrollo y aplicación de nuevos materiales primordialmente nanoestructurados.
- e) **Física médica e instrumentación biomédica.** Se da el visto bueno para la evaluación del Cuerpo académico. Así como la baja al [REDACTED] [REDACTED] (no se otorgó la definitividad) y el cambio de responsable del Cuerpo Académico, de la Dra. Ma. Isabel Delgadillo Cano al Dr. Miguel Ángel Vallejo Hernández.

Autorizó


Dr. José de Jesús Bernal Alvarado
Secretario



UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO
CAMPUS LEÓN
DIVISION DE CIENCIAS E INGENIERÍA

NO ES VÁLIDO SI PRESENTA RASPADURAS O ENMENDADURAS

